III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104 SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A la vista de la base 44 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, aprobado por el Pleno de esta Corporación para el ejercicio 2019, y teniendo en cuenta las limitaciones contenidas en los artículos 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, resuelvo:

Primero.—Esta resolución de Alcaldía deja sin efecto al decreto de Alcaldía número 2023-0684 de fecha 20 de junio de 2023.

Segundo.—Designar a los siguientes miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

— El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución anual bruta de 46.869,20 euros, en régimen de dedicación exclusiva número 1, prevista en las bases de ejecución del presupuesto municipal, correspondiendo su desempeño a D. Asensio Martínez Agraz.
— El cargo de concejala-delegada de las Áreas de Desarrollo Económico, Recursos Humanos, Patrimonio, Calidad, Organización Interna, Contratación y Mayores y primera teniente de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 26.136,46 euros en régimen de dedicación parcial número 2, prevista en las bases de ejecución del presupuesto municipal, correspondiendo su desempeño a doña Carmen Chueca Cabello.
— El cargo de concejala-delegada de las Áreas de Atención al Ciudadano, Calidad y Transparencia, Fomento al Empleo, Formación, Ayudas y Fondos Europeos, Promoción Comercial, Sanidad, Transporte, Consumo, Voluntariado, Responsabilidad Social Corporativa, y segunda teniente de alcalde percibirá una retribución anual bruta de 26.136,46 euros en régimen de dedicación parcial número 3, prevista en las bases de ejecución del presupuesto municipal,, correspondiendo su desempeño a doña Covadonga Atucha Gutiérrez.
— El cargo de concejal-delegado de las Áreas de Economía, Hacienda, Fomento del Deporte, Servicios a la Ciudadanía, y Sociedad de la Información percibirá una retribución anual bruta de 26.136,46 euros en régimen de dedicación parcial número 4, prevista en las bases de ejecución del presupuesto municipal, correspondiendo su desempeño a D. Carlos Almarza Pedrazuela.
— El cargo de concejala-delegada de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud, Infancia, Biblioteca, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Festejos y Escuela Municipal de Música y Danza, percibirá una retribución anual bruta de 26.136,46 euros en régimen de dedicación parcial número 5, prevista en las bases de ejecución del presupuesto municipal, correspondiendo su desempeño a doña Ana Belén Olivo García.

Tercero.—Formalizar con los designados el correspondiente documento y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

BOCM-20230710-104

Sexto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Sevilla la Nueva, a 22 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/11.511/23)

BOCM-20230710-104